

POLÍTICA DE CALIDAD

FECHA: 09/01/2019

PÁGINA: 1 de1

FORTITER S.L.U. es consciente de que la CALIDAD, EL COMPROMISO CON LA SEGURIDAD Y SALUD DE SUS TRABAJADORES Y EL COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE son factores estratégicos de gran importancia, dada la situación actual del mercado, que constituye el mejor argumento para competir eficazmente en él y representa una garantía para la continuidad y el futuro de la Empresa. Nuestra política de calidad se basa en la identificación del propósito y contexto de la organización, las necesidades de las partes interesadas y en una evaluación de los riesgos de gestión integrada que nos permita tomar las medidas oportunas incluyendo los impactos ambientales y la magnitud de los mismos, para mantener los procesos bajo control que nos conduzca hacia CERO DESVIACIONES Y MINIMIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES y hacia la plena SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES.

En este sentido, la política de la empresa va dirigida hacia la consecución de productos con la máxima calidad exigida por los clientes, garantizando la sostenibilidad medioambiental y el bienestar de sus trabajadores. Lo que nos lleva a establecer un Sistema Integrado de Gestión que facilite la consecución de dichos objetivos, creando al propio tiempo, una evidencia fiable y clara del mismo. Nuestro sistema tiene como fundamento la identificación del propósito y contexto de la organización, las necesidades de las partes interesadas y la evaluación de los riesgos de gestión integrada de nuestro proceso.

La política de FORTITER S.L. se basa en los siguientes principios:

- 1. Asegurar la satisfacción de los clientes, partes interesadas, de la sociedad y la conservación del medio ambiente de manera que podamos consolidarnos y expandirnos en el mercado.
- 2. Establecer objetivos que garanticen: la mejora continua de la calidad de nuestros productos y servicios, el control de los riesgos evaluados y de las oportunidades detectadas, el compromiso con el medio ambiente mediante la minimización de los impactos de la actividad y la mejora de las condiciones de trabajo.
- 3. Asegurar el cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable en materia medioambiental y de prevención de riesgos laborales.
- 4. Integrar los criterios de calidad, medio ambiente y seguridad y salud laboral en todas las fases del proceso productivo, en todos los métodos de trabajo y en todos los niveles jerárquicos de la empresa.
- 5. Ofrecer una buena relación calidad/precio respaldado por la seriedad de asumir los compromisos pactados con los clientes, por lo que no aceptaremos ningún compromiso con el cliente que pueda afectar a la calidad de las piezas o del servicio prestado.
- 6. Conseguir un grado de automatización de nuestros procesos que minimicen los errores derivados de la manipulación.
- 7. Asegurar que las actividades se desarrollan según lo planificado. Identificando nuestros errores para corregirlos y evitar la aparición de los mismos, buscando la mejora y eficacia en la ejecución de los trabajos y actividades.
- 8. Implantar con rigor el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales a fin de asegurar:
- a) La identificación, evaluación y control eficaz de los riesgos asociados al trabajo con el objetivo de minimizar los accidentes y enfermedades profesionales.
- b) La adecuación entre el empleado y su puesto de trabajo a través de la vigilancia sistemática de su estado de salud.
- c) La planificación de la actividad preventiva que integre las medidas necesarias de prevención y protección y el seguimiento continuo de su eficacia y eficiencia.
- 9. Obtener y mantener la certificación del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales dentro de los estándares internacionales.
- 10. Asegurar la investigación, desarrollo e innovación en los nuevos productos, siempre garantizando que se cumplen las necesidades del cliente
- 11. Fomentar la sensibilización y formación encaminadas a concienciar y responsabilizar a todo el personal en materia de calidad, satisfacción y atención al cliente, protección del medio ambiente y la cultura preventiva y protocolo anti soborno.

Esta Política fue aprobada inicialmente por el Gerente el 18 de diciembre de 2007 y se ha modificado en la presente reunión recogiendo los nuevos requisitos de la norma, revisada a octubre de 2024.